



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**CADUCA PERSONALIDAD JURIDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 3.111.-**

QUILLON, Julio 28 de 2015.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 28.07.2015, de la directiva de la Junta de vecinos Villa Valle del Sol, solicitando la caducidad de la personalidad jurídica del comité de adelanto Villa Valle del Sol;
2. Decreto Alcaldicio N° 385 de fecha 06.09.2007, que concede Personalidad Jurídica al comité de adelanto Villa Valle del Sol;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.564 de fecha 03.06.2015, que concede personalidad jurídica a Junta de Vecinos Villa Valle del Sol;
4. Ley N° 19.418/95 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 03.06.2015, se le otorgó personalidad jurídica a **Junta de Vecinos Villa Valle del Sol**, ex comité de adelanto Villa Valle del Sol;

DECRETO:

2. **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 385 de fecha 06 de Septiembre del 2007, que concede Personalidad Jurídica N° 396, al comité de adelanto "**VILLA VALLE DEL SOL**" de la comuna de Quillón, de acuerdo a la Ley N° 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIDECO
- INTERESADOS
- CARPETA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ARCHIVO SECMU